

CUENTA PÚBLICA 2015 ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

1. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

- En 2015 el **ejercicio del presupuesto pagado** del **Instituto Nacional para la Educación de los Adultos** (INEA) fue de 3,160,119.6 miles de pesos, cifra menor en 0.6% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente al mayor ejercicio en Servicios Personales y en Subsidios, debido a ampliaciones recibidas por transferencias de los recursos del Ramo 33 al 11 de las Delegaciones del INEA en Baja California, Estado de México, Michoacán y Querétaro, para la Campaña Nacional de Alfabetización y Reducción del Rezago Educativo.

GASTO CORRIENTE

- El ejercicio del **Gasto Corriente** fue inferior en 3.1%, en relación al presupuesto aprobado. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:
 - ◆ Las erogaciones en **Servicios Personales** registraron un mayor ejercicio presupuestario de 75.4% respecto al presupuesto aprobado originalmente, debido principalmente, a lo siguiente:
 - Ampliación presupuestaria por 224,731.3 miles de pesos en este capítulo de gasto, conforme a la afectación con Folio No. 2015-33-416-1 con la que se transfirieron los recursos de servicios personales del Ramo 33 al Ramo 11 de las Delegaciones del INEA en Baja California, Estado de México, Michoacán y Querétaro, para dar cumplimiento al Artículo Quinto Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación, que señala: “los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos correspondientes a las Entidades Federativas que no hayan suscrito los convenios a los que hace referencia el artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal deberán ser transferidos del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios al Ramo 11 Educación, a fin de que a través de éste se transfieran para esos mismos fines a dichas entidades federativas. lo anterior, hasta en tanto sean suscritos los convenios de coordinación respectivos”.
 - Conforme a lo dispuesto en los oficios 307-A.-0022 y 307-A.-0264, donde se instruye a disminuir el gasto de contratación de personal eventual, y la contratación de prestación de servicio profesional de personas físicas por honorarios en 10%, así como en lo establecido al oficio 307-A-4201, denominado Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2015, emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, durante el ejercicio presupuestal analizado se tuvo una reducción de 9,903.0 miles de pesos a fin de dar cumplimiento a dicha normatividad.
 - Ampliaciones presupuestarias por un total 15,157.4 miles de pesos para cubrir el incremento salarial del ejercicio fiscal 2015, así como las prestaciones al personal de base, confianza y eventual de Oficinas Centrales y Delegaciones del INEA en Baja California, Distrito Federal, Estado de México, Michoacán, Nuevo León y Querétaro.
 - ◆ En el rubro de **Gasto de Operación** se registró un ejercicio presupuestario menor en 28.1%, en comparación con el presupuesto aprobado, por el efecto neto de los movimientos compensados y ampliaciones líquidas, los cuales se explican por capítulo de gasto de la siguiente manera:
 - En *Materiales y Suministros* se registró un menor ejercicio de 12.9%, en comparación con el presupuesto aprobado, derivado principalmente por lo siguiente:

- Con la afectación 2015-33-416-1 se transfirieron 8,433.4 miles de pesos del Ramo 33 al Ramo 11 de las Delegaciones del INEA en Baja California, Estado de México, Michoacán y Querétaro, para dar cumplimiento al Artículo Quinto Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación, señala que: “los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos correspondientes a las entidades federativas que no hayan suscrito los convenios a los que hace referencia el artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal deberán ser transferidos del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios al Ramo 11 Educación, a fin de que a través de éste se transfieran para esos mismos fines a dichas entidades federativas, lo anterior, hasta en tanto sean suscritos los convenios de coordinación respectivos”.
 - Reducción presupuestaria por un monto total 25,411.0 miles de pesos por la aplicación del “Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal”.
 - Durante el ejercicio presupuestal y conforme a las necesidades operativas de este Instituto, se llevaron a cabo diversas afectaciones presupuestales compensadas hacia otros capítulos de gasto, que disminuyeron los recursos de materiales y suministros en 21,907.7 miles de pesos.
- El ejercicio del presupuesto en *Servicios Generales* fue menor en 32.3% respecto al presupuesto aprobado, que se explica principalmente por lo siguiente:
- El Artículo Quinto Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación, señala que: “los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos correspondientes a las Entidades Federativas que no hayan suscrito los convenios a los que hace referencia el artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal deberán ser transferidos del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios al Ramo 11 Educación, a fin de que a través de éste se transfieran para esos mismos fines a dichas entidades federativas. lo anterior, hasta en tanto sean suscritos los convenios de coordinación respectivos”, basado en ello, se tuvo una ampliación presupuestal por 65,991.6 miles de pesos en este capítulo de gasto, conforme a la afectación 2015-33-416-1, destinado a las Delegaciones del INEA en Baja California, Estado de México, Michoacán y Querétaro.
 - Reducción presupuestaria por un monto total 238,871.8 miles de pesos para dar cumplimiento al “Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal”.
 - Como parte del Proyecto Impulso al Proceso de Institucionalización de las perspectivas de Igualdad de Género y de Derechos Humanos en el INEA, se tuvo una ampliación líquida por 350 miles de pesos.
 - Durante el ejercicio presupuestal y conforme a las necesidades operativas de esta Unidad Responsable, se llevaron a cabo diversas afectaciones presupuestales compensadas hacia otros capítulos de gasto, que disminuyeron este capítulo de gasto en 161,633.7 miles de pesos.
- ◆ En el rubro de **Subsidios** se registró un mayor ejercicio presupuestario de 26.3% respecto a los recursos originalmente autorizados. Estos recursos fueron canalizados a los Institutos de Educación para Adultos en las 26 entidades federativas, para el pago de gratificaciones a figuras solidarias que contribuyen al logro de las metas institucionales establecidas en la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo.

- ◆ En el rubro de **Otros de Corriente**, se observó un menor ejercicio presupuestario de 428,760.4 miles de pesos, 22.2% inferior respecto al presupuesto aprobado. Esta variación se explica por lo siguiente:
 - El Artículo Quinto Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación, señala que: “los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos correspondientes a las Entidades Federativas que no hayan suscrito los convenios a los que hace referencia el artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal deberán ser transferidos del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios al Ramo 11 Educación, a fin de que a través de éste se transfieran para esos mismos fines a dichas entidades federativas. Lo anterior, hasta en tanto sean suscritos los convenios de coordinación respectivos”, basado en ello, se tuvo una ampliación presupuestal por 46,736.8 miles de pesos en este capítulo de gasto, conforme a la afectación 2015-33-416-1, destinado a las Delegaciones del INEA en Baja California, Estado de México, Michoacán y Querétaro.
 - Durante el ejercicio presupuestal y conforme a las necesidades operativas de esta Unidad Responsable, se transfirieron recursos principalmente al rubro de Subsidios para dar suficiencia presupuestaria al pago de figuras solidarias en los Institutos de Educación para Adultos en las 26 entidades federativas, disminuyendo este rubro en 105,023.3 miles de pesos.
 - Ampliación de recursos por 27,475.1 miles de pesos para erogaciones por resoluciones por autoridad competente y pagas de defunción.

GASTO DE INVERSIÓN

- El **Gasto de Inversión** se considera mayor en 100% con relación al presupuesto aprobado, toda vez que no se tuvo asignación original, variación que se explica a continuación:
 - ◆ En **Inversión Física** el ejercicio del presupuesto pagado mostró un incremento de 100% con relación al presupuesto aprobado, dicho comportamiento se explica por los siguientes elementos:
 - El *ejercicio de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles* fue del total de recursos aprobados para este capítulo de gasto y que ascendió a 78,137.5 miles de pesos, mismos que se destinaron a la adquisición de mobiliario, equipo de administración y bienes informáticos necesarios para la creación de nuevas Plazas Comunitarias, además de equipar las ya existentes, así como para el equipamiento de Coordinaciones de Zona.

2. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

- Durante 2015 el INEA ejerció su presupuesto a través de dos **finalidades**: Gobierno y Desarrollo Social. La primera comprende la **función** Coordinación de la Política de Gobierno y la segunda considera la función Educación
 - ◆ La **finalidad Desarrollo Social** representó el 99.8% del ejercicio presupuestario total de la entidad, sin embargo con respecto al presupuesto original fue menor en 0.6%. Lo anterior muestra la prioridad en la asignación y ejercicio de los recursos para atender las actividades de carácter social, de manera particular en la labor educativa.
 - A través de la función Educación se erogó el 99.4% del total y registró un incremento del 2.8% respecto al presupuesto aprobado:
 - Mediante esta función, el INEA persistió en su compromiso de promover, organizar e impartir educación básica para adultos, teniendo como objetivo general el ofrecer a personas de 15 o más años que se encuentren en condición de rezago educativo, servicios educativos gratuitos de alfabetización, primaria y secundaria, así como servicios de acreditación y certificación de los conocimientos y aprendizajes en esos niveles para contribuir a disminuir las desigualdades educativas entre grupos sociales.

CUENTA PÚBLICA 2015

- ♦ La **finalidad Gobierno** representó el 0.2% del ejercicio del presupuesto total del Ramo y registró una disminución de 4.3%, respecto al presupuesto aprobado:
 - A través de esta función, se contempla las actividades del Órgano Interno de Control en acciones preventivas para el correcto uso de los recursos así como el desarrollo de un Programa de Auditorías que contempla la fiscalización de los recursos transferidos a entidades federativas.

3. CONTRATACIONES POR HONORARIOS

- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 69, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se proporciona la información sobre las contrataciones por honorarios del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en 2015, conforme a lo siguiente:

Contrataciones por Honorarios INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS (Pesos)			
Ur	Descripción de Unidad Responsable	Total de Contratos	Presupuesto Pagado
	TOTAL	160	17'621,309
MDA	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	160	17'621,309

1/ Considera pagado y, en su caso, ADEFAS pagadas.

4. TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19, penúltimo párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, se incluye la siguiente información sobre sueldos, salarios y remuneraciones:

Tabulador de Sueldos y Salarios, y Remuneraciones Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores					
Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios		Remuneraciones		
	Mínimo	Máximo	Elementos Fijos Efectivo	Elementos Variables	
				Efectivo	Especie
Mando					
KC1					
DIRECTOR GENERAL	1,841,800	1,841,800	213,082		
LB1					

CUENTA PÚBLICA 2015

Tabulador de Sueldos y Salarios, y Remuneraciones					
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores					
Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios		Remuneraciones		
	Mínimo	Máximo	Elementos Fijos Efectivo	Elementos Variables	
				Efectivo	Especie
DIRECTOR DE ÁREA	1,185,267	1,185,267	138,656		
CONTRALOR INTERNO	1,185,267	1,185,267	138,656		
MC2					
DELEGADO	945,665	945,665	111,144		
MB1					
SUBDIRECTOR	673,551	673,551	80,338		
SECRETARIO PARTICULAR DEL DIRECTOR GENERAL	673,551	673,551	78,565		
NB1					
COORDINADOR REGIONAL I	343,970	343,970	41,140		
COORDINADOR REGIONAL II	343,970	343,970	41,201		
OB3					
JEFE DE DEPARTAMENTO I	303,057	303,057	36,595		
JEFE DE DEPARTAMENTO II	303,057	303,057	36,435		
OB2					
COORDINADOR DE ZONA I	265,840	265,840	32,135		
COORDINADOR DE ZONA II	265,840	265,840	32,181		
COORDINADOR DE ZONA III	265,840	265,840	32,288		
Enlace (grupo P o equivalente)					
Operativo					
Base					
NIVEL 2	68,772	76,108	10,571		400
NIVEL 3	70,607	77,941	10,825		400
NIVEL 4	72,440	79,775	11,080		400
NIVEL 5	74,458	81,702	11,347		400
NIVEL 7	91,770	100,971	13,532		400
Confianza					
NIVEL 2	68,772	76,108	10,571		701
NIVEL 3	70,607	77,941	10,825		701

CUENTA PÚBLICA 2015

Tabulador de Sueldos y Salarios, y Remuneraciones					
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores					
Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios		Remuneraciones		
	Mínimo	Máximo	Elementos Fijos Efectivo	Elementos Variables	
				Efectivo	Especie
NIVEL 5	74,458	81,702	11,347		701
NIVEL 6	81,844	90,493	12,347		701
NIVEL 8	98,786	106,888	14,215		701
QB	148,384	148,384	18,653		701

NOTA 1:

Para el caso de Remuneraciones (Elementos Fijos Efectivo), se considera lo correspondiente a 40 días de Sueldos y Salarios y de Compensación Garantizada por concepto de Aguinaldo, así como 10 días de Prima Vacacional. Para el caso de los Elementos Variables se otorga la cantidad descrita en vales despensa, lo anterior se incluye en apego a la Base I del artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.